

CUESTIONES DE GÉNERO EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA DEL DERECHO.

María Verónica Piccone.

Gabriela Karim Yaltone.

Comisión 10: Educación Jurídica en el grado y el postgrado universitarios.

La Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro incluye entre sus temáticas principales el tratamiento de aquellas referidas a los Derechos Humanos, ello tanto como contenido propio de las asignaturas como contenido transversal que atraviesa el currículo oculto de docentes, alumnos y autoridades. Entre esas temáticas, cobra especial relevancia la cuestión del género y principalmente su incidencia en la transposición didáctica, en los dos aspectos previamente señalados. Transcurridos los dos primeros años de vida de la Carrera, la presente investigación se propone hacer un sondeo respecto de la percepción que sobre la consecución de estos propósitos tienen los principales actores del proceso de aprendizaje: los alumnos. Para ello, se parte de la realización de una encuesta a los mismos y se extraen datos relevantes para la revisión de las prácticas docentes, sobre todo las áulicas; revisión necesaria en toda institución que se precie de ser autoreflexiva y crítica.

Introducción:

Son muchas y de muy variada jerarquía las normas que contemplan tanto el derecho a la igualdad como la específica igualdad entre hombres y mujeres. Una enumeración exhaustiva supondría mencionar desde la Constitución Nacional, pasando por todos o casi todos los tratados internacionales hasta específicas leyes tendientes a garantizar los derechos de las mujeres así como su integridad, y ello tanto a nivel nacional como provincial.

Pero lo cierto es que los patrones culturales androcéntricos se repiten, haciendo caso omiso de toda normativa, tanto hacia fuera como hacia adentro de las familias e instituciones.

En palabras de Carmen Argibay: “No obstante, como sabemos, esto no es suficiente para que los derechos allí proclamados se hagan efectivos. El mero conocimiento de la existencia y contenido de estos tratados no alcanza. Detectar las múltiples situaciones en las que una mujer se encuentra en desventaja por su condición de tal requiere, además de un esfuerzo intelectual para comprender una temática que no fue parte de nuestra formación, agudeza de los sentidos para detectar los estereotipos culturales arraigados que reproducen la asignación de roles de género”¹.

El contenido ideológico y constitutivo determinante de los patrones culturales en que nos formaron, y esto nos incluye a todos, es tan explícito como sublimar, y requiere un esfuerzo de concientización de parte de todos los actores sociales el hacerlos patentes por dondequiera que se manifiesten, empoderando a los sujetos en elecciones más libres cuanto más fielmente reflejen una posición nutrida de conciencia y conocimiento.

En el marco de estos supuestos, y en la concepción compartida por varios autores, y citadas por colegas de los que hoy nos servimos de referencia, consideramos que existe un “malestar en la igualdad”, y que el mismo consiste en “La percepción de las limitaciones que tienen las llamadas políticas de la igualdad de los derechos”².

Cuando de derechos se trata, no basta con el mero reconocimiento, deviene necesario tomar medidas tendientes al efectivo dimensionamiento de los mismos a los fines de su concreción práctica. Y esto comienza por la labor de sensibilizar a los actores respecto de la necesidad de tomar real dimensión de la problemática y sus alcances, para continuar por la toma de medidas efectivas tendientes a la solución del problema o al menos a la morigeración de sus consecuencias nocivas.

En ese marco, nos proponemos hacer un primer abordaje exploratorio del estado de la cuestión relativa a los derechos de género, igualdad incluida, en la docencia en la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro desde la perspectiva de los alumnos de dicha carrera.

¹ Argibay, Carmen. Prólogo al material emitido por le Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el trabajo en talleres para una Justicia con perspectiva de género.

² González, Manuela y Salanueva, Olga; “La enseñanza y el género en la Facultad de Derecho de La Plata”. Pág. 7.

Primeramente destacamos que la Universidad Nacional de Río Negro cuenta con un plantel docente que en su carrera de Abogacía incluye a hombres y mujeres tanto entre sus Profesores como entre sus auxiliares.

Asimismo, la carrera en general y las materias en particular (incluyendo seminarios) son pensadas con una perspectiva crítica y amplia, así como ciertamente actualizada, respecto de las problemáticas esenciales que atañen al ser humano, entre ellas las relativas al género y su incidencia en la resolución de problemas jurídicos relativos a la misma.

A casi dos años del inicio de la carrera, la presente investigación exploratoria busca hacerse de una primera aproximación al abordaje efectivo de las temáticas, y ello sobre todo desde las percepciones de los alumnos, principales actores del sistema educativo y reflejo de la medida del abordaje de las temáticas y visiones intentadas.

Para ello, hemos propuesto una encuesta de bajo nivel de complejidad y que tiene por objeto reseñar dicha perspectiva, de manera tal de extraer algunas conclusiones que encausen futuras decisiones curriculares.

El universo de estudio y la muestra:

Respecto de los alumnos, los mismos son estudiantes del segundo año de la Carrera de Abogacía, y como tales, con diferenciaciones a efectuar según los casos, pero en líneas generales cuentan con las siguientes asignaturas como mínimo cursadas y/o en curso:

Primer Año
Primer Cuatrimestre
Teoría General del Derecho
Teoría del Estado
Historia Política Argentina y Latinoamericana
Taller de Lectura y Escritura Académica
Resolución de Problemas
Segundo Cuatrimestre
Introducción al Derecho Privado
Fundamentos del derecho penal

Economía política
Taller TIC´s
Seminario: Metodología de la investigación y el análisis jurídicos
Segundo Año
Primer Cuatrimestre
Derecho Constitucional I
Derecho de las Obligaciones
Derechos humanos
Derecho Ambiental
Seminario: Sociología general
Segundo Cuatrimestre
Contratos
Derecho Penal Especial
Sistema constitucional provincial y régimen municipal comparado
Inglés I
Seminario: Técnicas legislativas

Respecto del total de alumnos cursantes en este año de la carrera, que no superan los 50, los que efectivamente contestaron la encuesta alcanzan un porcentaje significativo, ya que la han respondido 33 alumnos.

De ese total, 13 alumnos son menores de 25 años, mientras que los 20 restantes superan la edad de 26 años.

De los 33, 22 son mujeres mientras que hay 11 hombres.

Asimismo, 30 contestaron tener 5 finales dados o más (muchos superaban las 10 materias y algunos las 15), mientras que 29 habían cursado más de 7 materias.

Es decir, nos encontramos frente a la mayoría de los alumnos cursantes del segundo año de la carrera de Abogacía, primera camada, de la Universidad Nacional de Río Negro, siendo que los mismos llevan sus carreras al día o relativamente al día, y la mayoría de ellos son mayores de 26 años.

Este es un dato no menor, pues asimismo la mayoría son madre/padre de familia y/o tiene un trabajo que insume al menos 6 hs. diarias, por lo que pese a ello podemos concluir que el desenvolvimiento en sus carreras no se ha visto mayormente incidido por su realidad socioindividual.

Los datos:

Se exponen a continuación los datos extraídos, primero sobre el total de encuestados, luego sobre totales comparados, y finalmente haciendo algún relevamiento de datos singulares.

Respecto de la totalidad de los encuestados:

- Respondieron que han aprendido en su formación universitaria en la UNRN de qué tratan los estudios de género un total de 31 alumnos.
- Respondieron que hay materias que incluyan unidades o puntos específicos respecto de la cuestión de género un total de 30 alumnos.
- Pudieron mencionar al menos dos materias en que se hayan tratado cuestiones relativas al género un total de 17 alumnos.
- Cree que está suficientemente abordada la cuestión de género un total de 10 alumnos.
- A 25 alumnos le interesaría un mayor desarrollo de la temática.
- 24 alumnos pudieron proponer al menos una manera de profundizar la cuestión de género.
- 17 alumnos consideraron que la cuestión de género no atraviesa la curricula, mientras que 16 opinaron que si.
- 5 de ellos pudieron recordar al menos 10 mujeres entre sus docentes.
- 9 consideran que la composición docente tuvo incidencia en las temáticas abordadas mientras 24 considera que no.
- 21 consideran que la composición docente no tuvo incidencia en la forma de abordaje de las temáticas mientras que 12 consideraron que si.

Así, vemos que unas primeras conclusiones de estos datos son que la mayoría de los alumnos considera que han aprendido qué son los estudio de género y respondieron que hay unidades o puntos específicos dedicadas a ellas en los programas, pero a la vez la mayoría de ellos opina asimismo que la composición del cuerpo docente, en cuanto a si son hombres o mujeres los que enseñan las materias, no tiene incidencia ni respecto de las temáticas a enseñarse ni respecto de la forma de abordaje de las mismas.

Datos relativos según sectores:

En función del sexo:

Del total de 22 mujeres encuestadas, solo 1 contestó que no había aprendido de qué trataban los estudios de género y solo dos de ellas mencionaron sólo una materia en que hayan abordado cuestiones relativas a estas temáticas, mientras que las restantes contestaron por la positiva a haber aprendido en qué consistían los estudios de género y mencionaron al menos dos materias en que se habían abordado este tipo de cuestiones.

De esas 22, solo 4 consideraron que la cuestión de género está suficientemente abordada mientras que solo dos consideraron que no le interesaría que haya un mayor desarrollo de la temática. Para profundizar el desarrollo, de las 20 que contestaron que les interesaría un mayor desarrollo, 18 propusieron alternativas para ulteriores abordajes.

Asimismo, de esas 22, 12 consideraron que la perspectiva de género atraviesa la curricula, 6 consideraron que la composición del cuerpo docente tuvo incidencia en las temáticas abordadas y 9 que tuvo incidencia en la forma de abordarlas.

Respecto de los hombres, del total de 11 encuestados solo uno respondió que no había aprendido de qué trataban los estudios de género y solo uno mencionó solo una materia en que hayan abordado cuestiones relativas a estas temáticas, mientras que los restantes contestaron que si y pudieron recordar más de 2 materias en que estas cuestiones e hayan abordado.

Asimismo, de ese total de hombres 6 afirmaron que la cuestión de género está suficientemente abordada mientras que 7 contestaron que les interesaría que hubiera un mayor desarrollo de la temática. De esos 7, 6 propusieron alternativas para el abordaje de estas temáticas.

Así, vemos que la casi totalidad de los alumnos manifiestan conocer de qué tratan las cuestiones de género, pues solo 2 manifestaron no haberlo aprendido. Puestos a recordar las materias en que las han estudiado, el 9,09 % tanto de hombres como de mujeres no pudo recordar más de una instancia en que los haya abordado, debido al total de encuestados, ese porcentaje no es tan alto como parece, ya que significa que solo un hombre y solo una mujer no pudieron recordar más de una asignatura en que los hayan abordado.

Asimismo, de los 9 que reconocen incidencia del sexo del docente en las temáticas abordadas en cuanto a la cuestión de género, 6 son mujeres mientras que 3 son hombres. Y de los 12 que reconocen incidencia del sexo del docente en la forma de abordar las temáticas, 9 son mujeres mientras que 3 son hombres.

De estos datos, podríamos concluir que es de parte de las mujeres donde podemos identificar mayor conciencia de la incidencia de la cuestión de género tanto en las temáticas a abordar como en la forma de abordarlas.

En función de la edad:

De los 20 que tienen 26 años o superan esa edad, 19 consideran haber aprendido de qué tratan las cuestiones de género mientras que 17 afirmaron haberlas estudiado en alguna materia de su carrera, pero solo 11 de esos 17 pudieron mencionar al menos dos materias en que se hayan abordados, mientras que los 6 restantes mencionaron una materia o no mencionaron materia alguna.

De esos 20, solo 5 consideraron que está suficientemente abordada la cuestión de género, mientras que a 17 le interesaría que haya un mayor abordaje de la cuestión y 15 de esos propusieron además alternativas de abordaje. Asimismo, 10 de esos afirmaron que la perspectiva de género atraviesa la curricula, mientras que 7 consideraron que la composición del cuerpo docente en cuanto al sexo tuvo incidencia en las temáticas abordadas, y 8 consideró que esa composición tuvo incidencia en la forma de abordar las temáticas.

De los 13 que tienen 25 años o menos, 12 consideraron que aprendieron en su formación universitaria de qué tratan los estudios de género, mientras que todos ellos consideró que hay materias que incluyen unidades o puntos que tratan esta cuestión. Puestos a detallarlas, solo 6 pudieron recordar como mínimo dos de esas materias, mientras que los demás recordaron solo una o ninguna.

De esos 13, solo 5 consideraron que está suficientemente abordada la cuestión de género, mientras que a 10 le interesaría que haya un mayor abordaje de la cuestión y 9 de esos propusieron además alternativas de abordaje. Asimismo, 6 de esos 13 afirmaron que la perspectiva de género atraviesa la curricula, mientras que 2 consideraron que la composición del cuerpo docente en cuanto al sexo tuvo incidencia en las temáticas abordadas, y 4 consideró que esa composición tuvo incidencia en la forma de abordar las temáticas.

Respecto de la edad, los datos más significativos son que el 76,92 % de los menores de 25 y el 85 % de los mayores de esa edad, ambos porcentajes altos, les interesaría que hubiera un mayor abordaje de este tipo de temáticas.

Otros datos comparativos relevantes:

- De los 16 que consideraron que la perspectiva de género atraviesa la curricula, 12 son mujeres y 4 son hombres.
- Del total de 22 mujeres encuestadas, solo 6 consideraron que la composición docente tuvo incidencia en las temáticas abordadas, mientras que 9 consideraron que dicha composición tuvo incidencia en el modo de abordaje.
- De los 30 alumnos que tenían más de 5 finales rendidos, 28 consideraron que habían aprendido de qué tratan los estudios de género, mientras que 27 consideraron que habían materias que incluían unidades o puntos específicos respecto de la cuestión de género.

Algunos datos cualitativos significativos:

En cuanto a las materias en que identificaban haber abordado cuestiones de género, aparecen destacadas la materia Derechos Humanos y el Seminario de Sociología General. Algunos mencionan asimismo el Seminario de Metodología de la Investigación y el Análisis Jurídico. En menor cantidad, mencionan a Derecho Privado.

Es dable traer a colación los contenidos mínimos de la Carrera para las dos materias más destacadas en cuanto al abordaje de la temática, así como los contenidos programáticos según programas vigentes a la fecha:

Respecto de los contenidos mínimos establecidos curricularmente: 1) para Derechos Humanos, relativos al tema que nos concierne, los contenidos mínimos incluyen una

referencia genérica: “Protecciones especiales de grupos vulnerables: a) infancia, b) mujer, c) indígenas”, mientras que el seminario de Sociología General incluye una referencia muy genérica a “Los problemas actuales de la Sociología Jurídica”³.

Considerando los programas, la materia Derechos Humanos contempla en su Unidad 9, dedicada a Derecho a la Igualdad y No Discriminación, un punto dedicado a la cuestión de género, que estipula considerar explícitamente “ a) Aproximación al concepto de género, sexo y orientación sexual. Derechos de las mujeres”. A su vez, el Seminario de Sociología General contempla en su programa temáticas relativas a la cuestión en su Unidad 2, denominada “Estructura, estratificación y sociedad”, uno de cuyos puntos se refiere a “Género y sexualidad. Familias: cambios y nuevas formas familiares”.

Así, ambas materias contemplan en sus programas dicha temática de una manera más profundizada que los contenidos mínimos estipulados en el diseño curricular, siendo esto ya un producto de la visión de los titulares de la materia, los cuales, dable es señalar, son la una mujer (con un auxiliar hombre) y el otro hombre (con una auxiliar mujer).

Los alumnos, en cuanto a las propuesta de abordaje para estas cuestiones, mencionaron la realización de charlas informativas, seminarios especializados, traer expertos en las temáticas, incorporar más temas en los programas, la realización de trabajos al respecto, de informes acerca de la realidad, talleres extracurriculares o dentro de las materias, con trabajo de campo, la incorporación de información proveniente de los medios e incorporando prácticas relativas al género.

Respecto de la integración del cuerpo docente por género, los alumnos manifestaron ser notorio cómo la mayoría del cuerpo docente está integrado por hombres, resaltando en especial que de los profesores titulares solo hay una mujer.

Esto es un dato relevante, aunque no exacto.

Sin tener en cuenta los Talleres de Lectura y escritura y; de Resolución de problemas que son parte del ingreso y merecen un análisis más amplio. Han tenido mujeres como responsables del dictado del curso (como docentes a cargo ya sea en calidad de profesor asociado o adjunto, ya sea regular o interino) en las materias Derecho Constitucional, Derechos Humanos; Derecho de las obligaciones; Sistema constitucional provincial y régimen municipal comparado; mientras que han tenido hombres a cargo del curso en Teoría General

³ Resolución 1282/10 de la UNRN, del 01/11/2010.

del Derecho, Historia Política Argentina y Latinoamericana; Introducción al Derecho Privado; Fundamentos del Derecho Penal; Economía política (en todas las materias precedentes hubo dos cursos y ambos fueron dictados por hombres, en ocasiones el mismo docente); Taller TIC's; Derecho Ambiental; Seminario de Sociología general; Contratos; Derecho Penal Especial y Seminario: Técnicas legislativas (un curso puesto que son materias de segundo año).

Las materias Teoría del Estado y Seminario de Metodología (se dictan dos cursos simultáneos) han tenido como responsables a una mujer de un curso y un hombre en el otro. Igual sucede con Inglés aunque es coordinado por un área específica y se cursa junto con estudiantes de otras carreras.

Por tanto, si bien la tendencia manifestada es correcta, no el hecho de que sólo una mujer sea responsable de un curso⁴.

A modo de conclusión:

De los datos relevados hasta el momento, pueden extraerse algunas conclusiones:

La mayoría de los alumnos (31 sobre 33, lo que significa un porcentaje del 93,93 %, manifestó haber aprendido en su formación de qué tratan los estudios de género. Esto significa que solo dos de ellos manifiesta desconocer de qué tratan las cuestiones de género. Y sin perjuicio de ello, esos dos, manifiestan ambos que hay materias que incluyen unidades o puntos específicos respecto de la cuestión de género.

Sin perjuicio de ello, uno manifestó que considera que la cuestión no está lo suficientemente abordada, mientras que el otro manifestó que le interesaría que hubiera mayor desarrollo de la temática. Lo paradójico de estas respuestas, es que para el que manifestó lo primero (que la cuestión no está lo suficientemente abordada), dijo que no a lo segundo (que no le interesaría que hubiera mayor desarrollo de la temática); mientras que el que manifestó lo segundo (que si le interesaría que hubiera un mayor desarrollo de la temática), dijo que si a lo primero (que la cuestión está lo suficientemente abordada). Debido a la reducida

⁴ El análisis entre los jefes de trabajos prácticos y auxiliares mostraría una tendencia similar pero en un porcentaje menos desigual entre hombre y mujeres.

coherencia aparente de estas materias (y siendo que toda vez que la encuesta fue anónima, no se puede proseguir como la lógica enseñaría: ahondar estas visiones individuales a los fines de descubrir su lógica individual), nos atrevemos a considerar que su análisis, a los efectos de esta primer indagación sobre el tema propuesto, merece ser postergado hasta ulteriores investigaciones tendientes a ahondar la cuestión.

Si nos interesa destacar como un dato estadísticamente relevante e intelectualmente notorio, que dado que de los 33 encuestados, solo 6 manifestaron que no le interesaría que haya un mayor desarrollo de la temática, mientras que 27 manifestaron que si, y solo 10 manifestaron que la cuestión de género está suficientemente abordada, mientras que para 23 no es así, la primer conclusión relevante a efectuar es que sin perjuicio de estimarse que se han abordado estas temáticas, la mayoría estima que debería profundizarse su abordaje (y debemos aclarar que de estos, algunos hicieron mención explícita a la necesidad de ampliar el abordaje de las cuestiones relativas a la violencia de género).

Esto es importante porque marca que se está efectivamente transitando un sendero que merece ser reforzado, lo que ilumina ciertamente algún sentido posible y ciertamente deseable de futuras decisiones a nivel institucional, y sin duda de algunas a nivel docente individual de las suscriptas como profesora la una y auxiliar la otra de esta alta casa de estudios.

Pero si por un lado es necesario continuar en el camino, por otro deviene asimismo necesario establecer esta otra conclusión, que también deviene de la realidad y que debe contribuir a llamarnos la atención de corregir de alguna manera la forma en que estamos transitando ese camino, y es que debemos señalar cómo, sin perjuicio del reconocimiento efectivo de las temáticas tratadas, los alumnos siguen en su mayoría sin reconocer la incidencia de la composición de género en el cuerpo docente en los contenidos ni en la forma de abordarlos, toda vez que ello implica quizás conocer las cuestiones de género pero sin llegar a tomar real dimensión de la incidencia de las mismas.

Es decir: conocen las temáticas de género, pero no logran dimensionar su efectiva transversalidad en las prácticas jurídicas ni en la enseñanza del derecho, lo que podría llegar a implicar (esto requeriría mayor análisis), que en otros ámbitos no puedan tampoco reconocer la incidencia del género y/o sexo en la determinación de cuestiones que tiempo atrás no se asociaban con ellas (por ejemplo, la incidencia del sexo en las decisiones judiciales, y de ahí la necesidad de ampliar la participación efectiva de mujeres juezas en el ámbito judicial).

Deviene necesario revisar, entonces, en el abordaje efectivo de estas cuestiones, el lugar que se está dando a la consideración de la incidencia de la composición de los actores sociales por sexo respecto del efectivo desempeño de los roles que ejercen, y ello tanto en el fondo como en la forma de las cuestiones, ambos factores decisivos a la hora de determinar la efectivización práctica de mandas constitucionales tan básicas y relevantes como la igualdad.

Deviene asimismo y por esta misma razón necesario, fortalecer a nivel institucional la presencia femenina en el cuerpo docente en cuanto a la ocupación de los roles que resultan relevantes a la hora de determinar tanto los contenidos como el efectivo abordaje de los mismos.

Bibliografía:

Argibay, Carmen Maria. Prólogo al material emitido por le Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el trabajo en talleres para una Justicia con perspectiva de género.

González, Manuela y Salanueva, Olga; “La enseñanza y el género en la Facultad de Derecho de La Plata”.

Hernández, Sampieri, Roberto; Metodología de la Investigación. 5ta. Ed. Mac. Graw Hill. México. 2010.

Lorenzo, Maria Rosa y Zangaro, Marcela; Proyectos y Metodologías de la Investigación. Aula Taller. Bs. As. 2005

Resolución 1282/10 de la UNRN, del 01/11/2010.

Saldaña, María Nieves; Los Estudios de Género en los Grados en Derecho: Propuestas para un diseño curricular de la enseñanza del Derecho Constitucional con perspectiva de género en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Sautu, Ruth y otros; Manual de Metodología. FLACSO. Ed. Prometeo. Bs. As. 2010.

Bisso, Patricia; Proyectos y Metodologías de la Investigación. Sainte-Claire. Bs. As. 2000.

Torres Díaz, M. C. El enfoque de género y las teorías feministas en el aula: experiencia en derecho constitucional.